

creto de las cortes a nueve de octubre de
mil ochocientos doce yas; beneficiado se
abolviere dho dñ. Titulo contra oportuna
certificación, quedando copia arribada
junto por dñ. y los Santos Evangelios quan-
daz y acá guardan la constitución po-
ticia de la monarquía española sanciona-
da por las Cortes Generales y Extraordinarias
de la Nación, lea fiscal al Rey observar la
leyes y administrar justicia personalmente
la justicia, y abierto contestado que así
juraba se manifestó queríasi lo dijese. Dijo
que dijese y si no se lo demandase, y ademas
seña responsible a la nación con acuerdo
de las leyes & que certificó yo dr. Manuel
Mármol Segura Sáenz monarca de S. M., de
acuerdo de esta audiencia y escribano a
Cámara de la misma en Granada a diez
y ocho de Julio de mil ochocientos veinte
y uno = dr. Manuel Mármol Segura

Requerimiento
Cumplido En la Villa de Totana a diez de agosto
mil ochocientos veinte y uno el don
Francisco Carlos Legaz Alcalde Pimer
constitucional de esta villa presidente
de su Ayuntamiento y Juez y teniente de
mexa instancia & ella y su partido: se
quejó por mi con el R. despacho que
antecedió dijo seguindo cumplida y ex-
ecutiva entidades sus partidas y se abrió
al ynterior de para los efectos con-
centes y por este motivo que pidió
así lo probéio: Doy fe = dñ. dr. Francisco
Legaz = Intendente Francisco Paula Velázquez
y Cumplido En la Villa de Totana a diez de agosto

